viernes, 20 de marzo de 2020 • Núm. 33

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL

Acuerdo 140/2020 del Consejo de Gobierno Foral de 10 de marzo. Aprobar el cese de doña Elena Aulestiarte Laca, como personal eventual con funciones de confianza de secretaria del Diputado General, por su nombramiento como funcionaria en prácticas

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 432/2019, de 8 de julio, se nombró a Elena Aulestiarte Laca para desempeñar el puesto de trabajo reservado a personal eventual de secretario/a del Diputado General, código 1300.002. Mediante Orden Foral 133/2020, de 27 de febrero, de la diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, Elena Aulestiarte Laca ha sido nombrada funcionaria en prácticas, con fecha de efectos 9 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/92, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, y en la Disposición Adicional Cuarta de la Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del ejercicio del cargo público foral, corresponde al Consejo de Gobierno Foral, a propuesta del diputado o diputada general o diputado o diputada foral correspondiente, el nombramiento y cese de las personas con funciones de confianza, que ocupen con carácter no permanente los puestos que, con dicha denominación, figuren en la relación de puestos de trabajo de la Diputación.

En su virtud, a propuesta del Diputado General, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 8.11 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Cesar a Elena Aulestiarte Laca en el desempeño del puesto de trabajo reservado a personal eventual con funciones de confianza de secretario/a del Diputado General (código 1300.002) dado su nombramiento como funcionaria en prácticas.

Segundo. El presente Acuerdo producirá efectos a partir del 9 de marzo de 2020.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2020

Diputado General RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

www.araba.eus 2020-00859